



Maipú, jueves 13 de octubre del 2022

*Vistos y teniendo presentes, las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, inciso 16: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, se ordena lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 149/2022

Con el objetivo de utilizar correctamente las claves radiales, y así poder mantener un mejor flujo y claridad, con respecto a sucesos y acontecimientos que se suscitan, en los despachos del material mayor a alarmas y servicios, se indica lo siguiente:

1. **Material Mayor sufre Colisión:** se debe indicar a la central clave 6-12. Posterior a ello, el OBAC, indicará si amerita despacho a 10-4-8, solicitará 1-2 si es necesario y deberá permanecer en el lugar. La central automáticamente deberá despachar el siguiente material que corresponda según la pauta de despacho y orden de socorros.
2. **Material Mayor sufre Agresión:** se debe indicar a la central clave 7-5. Posterior a eso, y por temas de seguridad, si debiese abandonar el lugar, indicar a la central el lugar donde se encontrarán a la espera de 1-0, seguir las instrucciones de éstos y solicitar 1-2 si es necesario. La central de alarmas deberá despachar otra unidad al servicio, para dar continuidad a la emergencia.



Lo anterior, se tomará como una mejora continua, para el orden, rapidez y buen funcionamiento.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual